



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

SUMINISTRO DE PAPELERÍA

Referencia:	NSP1309	Procedimiento:	Negociado (sin publicidad)
Fecha:	30 de Octubre de 2009.		
Responsable técnico:	ELSA HEREDIA – DOLORS VALLS		
Fecha aprobación OC:	27 de Octubre de 2009		

1. Promotor.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

2. Objeto de la prestación.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación del Suministro de Papelería para la Cámara de Comercio de Castellón y las delegaciones y viveros que tuviera.

3. Características básicas.

La empresa adjudicataria suministrará a la Cámara de Comercio papel de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	VALORES	UNIDAD	CONSUMO/AÑO
Gramaje/GSM	80 ±4	Gr/m2	
Humedad/Moisture	4,5 ± 1	%	
Espesor	103 ± 4	Mm	
Tamaños	A3		15 paquetes
	A4		2.000 paquetes/500 folios
FABRICADOS CON PASTAS LIBRES DE CLOROS ELEMENTALES			

4.- Vigencia del Contrato

El contrato tendrá una duración de un año contado a partir de su formalización, no pudiendo prorrogarse de acuerdo con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

5.- Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Castellón y subsidiariamente por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Publico.

6.-Procedimiento de contratación.

NEGOCIADO en su modalidad de CONTRATO DE SUMINISTRO conforme al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio. Por el importe de licitación. Requiere publicidad en el perfil del Contratante.

7.-Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en su caso, en quién éste delegue (bien sea mesa de contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad).

8.-Características de las empresas licitadoras.

Pueden optar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales que, con o sin establecimiento abierto al público, se dediquen al suministro de papelería.

9.- Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que se presentaron propuestas al mismo concurso del ejercicio anterior deberán aportar:

- certificación acreditativa de que durante el año 2009 los datos que acreditan la personalidad jurídica del empresario y de su representación no han sido modificados.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar
- Acreditación de hallarse la empresa al corriente de las obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) de la seguridad social y de la Cámara de Comercio de su demarcación.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, y no hayan participado en otros concursos con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, deberán acreditar con antelación su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación

Solvencia económica y financiera:

- ✓ Declaraciones apropiadas de entidades financieras

Solvencia técnica y profesional:

- ✓ Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración del empresario.

Además, deberá aportarse la siguiente documentación:

- a. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
 - b. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - iii. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - iv. Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente.
- 2) Presupuesto de la propuesta.
La empresa establecerá el precio unitario (IVA no incluido) de cada uno de los elementos de material relacionados. Para ello, se establece el consumo/año aproximado que en ningún caso es garantía de compra mínima por parte de la Corporación.

10.- Procedimiento de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Cada empresa propondrá precios unitarios por cada uno de los elementos de la relación de material. Se multiplicará cada precio por el consumo anual estimado. Aquellas empresas que no establezcan precio en alguno de los elementos, se le aplicará el precio más alto de todas las ofertas presentadas.
- 2) En aquellos elementos en que se establezcan marcas, la empresa licitadora respetará dentro de lo posible la marca establecida. Si no dispone de la misma marca, se comparará el precio de la oferta de este elemento del material con la más cara de las ofertas de la marca requerida. Si es inferior en un 20%, se aplicará el precio máximo de la marca.
- 3) Una vez calculado el total de todos los elementos, se adjudicará el contrato a la empresa con oferta económica más baja.

11.- Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

No se establecen mínimos ni máximos de licitación.

Con carácter general se abonarán las facturas de material suministrado por meses vencidos.

12. Lugar de suministro del material.

Castellón	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	Hnos. Bou, 79
Vila-real	VIVERO DE EMPRESAS	Monestir de Poblet s/n

13.- Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 13:30 horas del día 9 de Diciembre de 2009

14. Lugar de presentación de ofertas.

Departamento Económico y Financiero

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

Avda. Hermanos Bou, 79

12003 Castellón

Telf: 964.356500

Fax: 964.356510